

Entrevista a Marcos de Robles, abogado especializado en el Derecho del Deporte, árbitro del TAS

Por Javier LATORRE MARTÍNEZ



Marcos de Robles Miralbell, sin duda uno de los más prestigiosos juristas en el mundo del Derecho del Deporte, concede esta entrevista a IUSPORT para contarnos sus experiencias y su visión del ámbito jurídico-deportivo actual; en especial nos interesa conocer la visión que tiene este abogado barcelonés sobre el deporte profesional en estos momentos en que se anuncia una ley específica para este segmento.

Actualmente, Marcos de Robles es árbitro del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS), socio director del despacho Fairplay Abogados, dedicado exclusivamente al mundo del Derecho Deportivo, y asesor jurídico de diversas federaciones deportivas internacionales, estatales y autonómicas, así como Clubes deportivos, deportistas etc.

Anteriormente prestó sus servicios profesionales en bufetes prestigiosos como Cuatrecasas y Pintó. Juez Único de competición y miembro de diversos Comités de Disciplina de Federaciones Deportivas estatales e internacionales. Ha impartido clases de Derecho Deportivo en varias Universidades y es autor de diversos artículos sobre temas deportivos.

En el año 2005/2006 redactó la Ley del Deporte de las Islas Baleares, una ley que pretende introducir nuevos modelos jurídico-deportivos.

ENTREVISTA

PREGUNTA.- ¿Podría indicarnos cómo empezó su andadura en este ámbito tan específico del Derecho relacionado con el deporte?

Como la mayoría de las cosas buenas que nos ocurren en nuestras vidas, fue por casualidad. En el año 1994, en Cataluña se publicó un nuevo Decreto que regula las Federaciones deportivas catalanas. Me refiero al Decreto 70/94. En ese momento, la UFEC (Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña), consultó con varios abogados para llevar a cabo la modificación de los Estatutos de las Federaciones Catalanas y finalmente me eligieron a mí. En un año y medio de trabajo conjunto con los Servicios Jurídicos del Consell Català de l'Esport, modificamos 42 Estatutos



de Federaciones Deportivas catalanas. Fue un reto ilusionante, y que, desde luego, marcó mi futuro profesional a partir de ese momento. Un antes y un después.

¿Desde qué fecha es árbitro del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS)?

Estoy "disfrutando" del mi segundo periodo o mandato.

¿Podría explicarnos qué significa para un jurista dedicado al derecho deportivo ser nombrado árbitro del TAS?

Le puedo explicar lo que significa para mí..! En primer lugar, quiero decir que es un trabajo difícil y muy complejo. De entrada, los que somos abogados asesores y, por tanto tenemos la vocación y el espíritu del abogado que lucha por su cliente, nos cuesta reconvertirnos en juzgadores , en árbitros. Ahora defendiendo "lo justo", la mejor opción, pero es una transformación que no es sencilla.

Por otro lado, ser árbitro del TAS te permite aprender muchísimo, ver puntos de vista diferentes en la forma de enfocar las resoluciones de los diferentes temas. Te permite participar de forma modesta en la fabricación diaria de esta fantástica especialidad legal. Es un placer.

Entrando ya en materia, ¿cree que la Ley 10/1990, del Deporte, dio respuesta en su momento a las necesidades del deporte español, tanto el profesional como el no profesional?

Sin duda, fue necesaria, y la prueba es que años más tarde sigue siendo referencial. España se ha distinguido siempre por leyes y normas de gran interés y de efectiva aplicación. Cuestion distinta es que hoy sí sea necesaria una reforma de la Ley del Deporte.

¿Cuáles son para Vd. las principales limitaciones que presenta esta Ley en la actualidad?

El asociacionismo deportivo ha evolucionado muchísimo y yo diría que el modelo tradicional está en entredicho. Debemos adaptar las normas a la realidad de nuestro día a día. Por tanto, necesita un tema de adaptación a las realidades y un tema de nuevas regulaciones.

En el mundo del deporte profesional actual, y ya no hablemos del mundo mal llamado "amateur", es necesario adaptar las bases legales; si no es así las normas se "estiran" y se "acomodan" para hacer posible el día a día y eso no es bueno.

¿Cree, por tanto, necesaria o conveniente una ley específica para el deporte profesional? ¿Podría sugerirnos algunas propuestas para la reforma del deporte profesional?



En una ocasión en la que tuve la oportunidad de comer con Jaime Lizzavetky, actual Secretario de Estado para el Deporte, le enseñé un programa con 5 puntos concretos para potenciar el deporte en España desde el punto de vista legal.

En el citado programa, se intentaba cambiar la imagen de España asociada al toro y a la pandereta, para mostrar una nueva imagen, España igual a Deporte!. España es el país de Europa donde se puede practicar mejor, y en mejores condiciones el deporte, pero necesitamos medidas legales y políticas para que el mundo aterrice en nuestro país atraído por el deporte.

La primera propuesta, una Ley fiscal para el deporte. Es fundamental que el sector privado tenga interés en aportar dinero al deporte, pero las empresas no desembarcarán en el deporte hasta que por ello obtengan los beneficios fiscales necesarios. Los beneficios fiscales han de ser reales.

La segunda propuesta, una Ley del Deporte que permita modelos legales de asociacionismo diferentes, con mayor participación de sectores que, en estos momentos son importantes y, en algunos casos, hasta decisivos. Una nueva regulación más moderna y ambiciosa.

La revisión del concepto DEPORTISTA, que es la base del éxito español. Creer en la fuerza de nuestras personas deportistas de su esfuerzo, de sus ganas y de sus sacrificios. Licencias, seguros, ventajas, derechos, proyección profesional y laboral, ejemplos...Que ser deportista valga la pena.

Instalaciones nuevas. Necesitamos más instalaciones en España. ¿Cómo queremos que deportistas, por ejemplo, de disciplinas deportivas como el patinaje sobre hielo obtengan medallas en los Juegos Olímpicos si en Barcelona solo hay UNA pista reglamentaria, y además, es de un club privado?. Necesitamos campos, pistas, pabellones, estadios, instalaciones de entreno, circuitos, etc.

El deporte escolar y el deporte universitario, dos grandes ausentes del deporte actual. ¿Alguien sabe que en estos mismos momentos se están celebrando los Campeonatos de España Universitarios con participación de las Universidades españolas?

Y, por fin, la tecnificación, invertir en obtener los mejores técnicos, y eso es costoso y difícil.

Creo recordar que mis ideas le gustaron... a ver si algún día ponen en práctica alguna de ellas.

Refiriéndonos a los clubes, ¿se consiguieron a su juicio los objetivos marcados en su día con la obligada transformación de los clubes participantes en competiciones profesionales de ámbito estatal a sociedades anónimas deportivas (SADs)?

En parte, sí. El problema de la responsabilidad es muy importante y una cuestión a revisar en las entidades sin ánimo de lucro. Pero el problema, en mi opinión, ha estado en la práctica y en la aplicación de la ley.

¿Cree que el trato privilegiado que los acreedores –entre ellos, Hacienda y la Seguridad Social- conceden a las SADs, en el marco de los procesos concursales, suponen algún tipo de adulteración de la competición?

Es curioso, en lugar de exigir a los clubes el inmediato pago de las deudas contraídas y vencidas, les conceden un trato privilegiado que no tienen con ningún otro deudor. Cuesta entender también la actuación de las entidades de crédito y de la Administración pública en este contexto.

Pasemos al mundo de las Federaciones. ¿Qué opina sobre el debate acerca de la presencia de Federaciones autonómicas en las Federaciones internacionales como miembros de pleno derecho?

Todos los modelos son aceptables y algunos nos gustarán más que otros. Pero la Ley nace para que sea respetada y debemos respetar las normas que están publicadas en nuestro país. Si los políticos las cambian, las acataremos y las aplicaremos sin problemas, pero mientras no las cambien, hay lo que hay.

España, deportivamente y jurídicamente, se basa en el Estado de las Comunidades Autónomas, y este modelo tiene sus condiciones. Si no las respetamos, entraremos en conflicto y ello produce situaciones incomprensibles que todos hemos conocido. Al final, el gran perjudicado es el deportista.

La lucha para que Federaciones Catalanas estén representadas de pleno derecho en las Asambleas de las Federaciones Internacionales se ha convertido en una bandera para los políticos que no están de acuerdo en ese modelo autonómico, pero que no han tenido la posibilidad de cambiarlo en el lugar en donde debe cambiarse, es decir, en el Congreso, en el Parlamento. El deporte está instrumentalizado por los políticos y está siendo usado inadecuadamente.

En el último Congreso de la Federación Internacional de Bowling (FIQ), celebrado en Las Vegas, en la documentación económica que se sometió a aprobación de sus miembros, se podía leer un epígrafe en el que figuraba una aportación económica muy importante del "Gobierno de Cataluña". Ya sabemos que en esta Federación Internacional, la Federación Catalana obtuvo su reconocimiento como miembro de pleno derecho.

Es posible que en el futuro funcionemos con modelos legales que permitan estos reconocimientos, pero, en la actualidad, nuestras normas no soportan estas situaciones de hecho, y, por tanto, como abogado que soy debo defender la norma publicada, la ley. El resto entra en el ámbito de la política, al que no tengo ningún interés en dedicarme.

Teniendo en cuenta las competencias asumidas por las Federaciones Autonómicas y las Administraciones Públicas, ¿en qué posición se encuentran actualmente las Federaciones Españolas? ¿Cree Vd. que se han visto mermadas, en alguna medida, las funciones que tenían asignadas?

Es cierto que puede parecer que se está vaciando de contenido a las Federaciones Españolas. Por esa misma razón hay que hacer una revisión completa del modelo deportivo legal de este país.

Existen confrontaciones entre Federaciones Autonómicas y Estatales, con las Administraciones Locales, y por si fuera poco, con los organizadores privados de eventos pseudos-profesionales. Es complejo, por eso, los que tiene la responsabilidad de legislar deben dar un paso adelante... cuanto antes. Si esto sigue así, podrían encontrarse con competencias teóricas.

¿Cuál es su opinión sobre la repetida queja, desde algunos sectores, de que se “rearbitran” los partidos?

El deporte tiene su propia especificación y ello es importante. Diversos principios en el deporte son diferentes y es necesario que ello sea así. La homogeneización en todos los sectores no responde a la realidad y no olvidemos que el deporte es el gran motor del futuro... básico para un país, y básico para la comunidad internacional.

¿Cree que en verdad los agentes deportivos y mediáticos, y los aficionados, valoran como se merece la actuación de los comités disciplinarios?

No, en absoluto. Ser Juez Único o miembro de un Comité de Disciplina es algo realmente difícil. Tengo muchísimos amigos, grandes abogados, que han sido insultados por su trabajo y ello es impropio. Pero, cuando resolvemos un caso lo hacemos con toda nuestra energía, y siempre procurando llegar lo más cerca del concepto justicia, y eso es lo que nos da tranquilidad y confort interno.

Pasando al ámbito autonómico, ¿qué espera de la nueva normativa catalana sobre clubes y federaciones?

Pues cuando la lea lo sabré. Hay que esperar a que se publique y entonces estudiarla detenidamente. No obstante, las leyes deben nacer ya con un cierto apoyo y las Federaciones no han podido expresar sus opiniones en la forma adecuada. Veremos qué ocurre, pero, en cualquier caso, intentaremos aplicarla con el mayor interés, como siempre.

En materia de dopaje, quisiéramos hacerle dos preguntas: ¿Cuál es su posición sobre la actual normativa española de dopaje? ¿Qué opina acerca de la pretensión de la UCI de extender al ámbito mundial la sanción impuesta a Valverde por el CONI y confirmada por el TAS?

El tema de la efectividad de las sanciones y el tema de la prelación de normas es algo realmente complejo de resolver. La normativa estatal española sobre dopaje, en algunos aspectos, colisiona con la normativa internacional sobre la misma materia y ello crea problemas de aplicación.

Imponer una aplicación a un ámbito inferior debe disponer de la pacífica aceptación, ya que, de lo contrario, son normas que si son llevadas a los tribunales ordinarios pueden ser discutidas.

En cuanto a los procesos electorales, ¿cree que es necesario realizar alguna modificación en la normativa vigente?

La Orden Ministerial sobre procesos electorales, que se publica cada cuatro años, también debe ser revisada. El procedimiento actual es muy complejo, y en Federaciones pequeñas, a veces casi inalcanzable. Por otro lado, el mecanismo del voto por correo es muy complicado y requiere demasiado esfuerzo para los deportistas, técnicos, clubes y el resto de los que son protagonistas en un proceso electoral. Quizás deberían revisarse algunas cuestiones del proceso electoral. Nosotros, desde luego, aportaremos nuestras sugerencias.

En otro orden de cosas, ¿qué opina de la aplicación de la normativa vigente sobre protección de datos personales en el ámbito deportivo?

Es inaplicable tal cual esta redactada la Ley. Otro ejemplo de que el deporte necesita de normas específicas. De todas formas, es interesante ver como el mundo deportivo va, poco a poco, aplicando con mayor interés la Ley de Protección de Datos.

Usted ha sido en diversas ocasiones asesor jurídico de los equipos olímpicos y paralímpicos españoles. ¿Ha ejercido en algunos Juegos Olímpicos o Paralímpicos como jurista?

España, desde los Juegos Olímpicos de Atenas, ha dispuesto de un equipo de abogados *"in situ"* para proteger a la familia olímpica española. Es necesario, porque suceden muchas cosas y la actuación de un abogado es muy útil.

No obstante, intentamos no destacar, ni aparecer, ya que nuestra misión es únicamente de protección, y en última instancia. Por esa razón, asesoramos sólo en los casos necesarios realmente, pero siempre estamos atentos y preparados por si tuviéramos que actuar.

Ésta ha sido otra gran experiencia que me ha regalado mi especialidad. Asistir jurídicamente al Equipo Español Olímpico y Paralímpico.

Por último, explíquenos algunas de las razones por las que vale la pena ser un "hooligan" del Derecho deportivo.

Las sensaciones y los sentimientos son difíciles de explicar. Para mí, el deporte es el futuro de nuestra sociedad y, por tanto, su regulación jurídica es algo en lo que puedo participar y ello me satisface plenamente. Conjuntamente con otros muchos abogados, que hemos creído, y seguimos creyendo en esta especialidad legal, estamos creándola diariamente, dándole forma, con nuestro trabajo en los diferentes ámbitos, por tanto, forjando la especialidad.

Sentirse útil profesionalmente hablando, pero al mismo tiempo sentirse espectador y alumno en muchos casos, son parte de los elementos que obligan a seguir trabajando para mi profesión. Cada día aprendo algo !



Espero que mis palabras “enganchen” a más abogados y se dediquen a esta maravillosa especialización. Realmente vale la pena.

Desde IUSPORT, queremos agradecerle la deferencia que ha tenido con nosotros para explicar aspectos tan relevantes en el ámbito del Derecho deportivo, y queremos desearle los mayores éxitos personales y profesionales en un sector tan apasionante.

Gracias a vosotros por vuestra labor de difusión y de desarrollo del Derecho del deporte.

Barcelona, 11 de Mayo de 2010.

Javier Latorre (Subdirector IUSPORT)

© Iusport (Editor)

www.iusport.es